



**PUBLICACIÓN DE MEDIA PÁGINA INTERNA A ESCALA DE GRISES EN MEDIO IMPRESO DE CIRCULACIÓN REGIONAL DE LA OFERTA ACADÉMICA DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

32-

Fusagasugá, 2018-06-06

**INFORME FINAL**

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 "Por la cual se hace un nombramiento", el inciso 3 del Artículo 19 del acuerdo N° 012 de 2012 "Estatuto de contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el literal C del Artículo 21 de la Resolución 206 de 2012 "Manual de Contratación" y

**CONSIDERANDO**

1. Que, en concordancia con el Acuerdo 021 de 2018 "Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales", el día 17 de mayo de 2018, se publicaron a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, los términos de referencia de la Invitación Pública N° 075 de 2018, que tiene por objeto la "PUBLICACIÓN DE MEDIA PÁGINA INTERNA A ESCALA DE GRISES EN MEDIO IMPRESO DE CIRCULACIÓN REGIONAL DE LA OFERTA ACADÉMICA DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".
2. Que, conforme al numeral 6.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, el día 18 de mayo de 2018, no se recibieron observaciones a los términos de referencia.
3. Que el día 22 de mayo de 2018, se recibe única propuesta para la Invitación Pública 075-2018, y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre del proceso, la cual se especifica a continuación.

N°	PROPONENTE
1	MARY GUASCA CACERES

4. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 28 de mayo de 2018, se publicaron los resultados de las evaluaciones (de los requisitos habilitantes) a través de <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>.
5. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación (Tabla de Requisitos Habilitantes), se adjunta cuadro resumen de requisitos habilitantes:

PRIMERA FASE-REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTES	MARY GUASCA CACERES
Requisitos Jurídicos (Habilitado/Inhabilitado)	HABILITADA
Requisitos Técnicos (Habilitado/Inhabilitado)	INHABILITADA

6. Que el día 29 de mayo de 2018, se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones conforme a lo establecido en el cronograma del proceso de invitación por parte del proponente **MARY GUASCA CACERES**, con el fin de subsanar la propuesta.



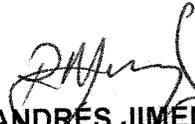
**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

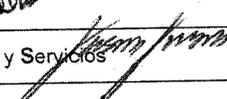
**PUBLICACIÓN DE MEDIA PÁGINA INTERNA A ESCALA DE GRISES EN MEDIO IMPRESO DE CIRCULACIÓN REGIONAL DE LA OFERTA ACADÉMICA DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

- Que, el día 30 de mayo de 2018 se recibe oficio por parte del Área Técnica, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones, dejando como HABILITADO al proponente: **MARY GUASCAS CACERES**.
- Que de acuerdo a las obsevaciones a los resultados de la evaluacion y subsanabilidad, se obtubieron los siguientes resultados:

PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES			
PROPONENTES			MARY GUASCA CACERES
Requisitos Jurídicos (Habilitado/Inhabilitado)			HABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/Inhabilitado)			HABILITADO
SEGUNDA FASE – REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE			
PROPONENTES			MARY GUASCA CACERES
Evaluación Oferta Económica (100 Puntos)			100 puntos
TOTAL PUNTAJE			100 puntos

- Que el día 01 de junio, se publicó Adenda N. 01 en la cual se modificó el cronograma de la invitación.
- Que, el 06 de Junio de 2018, se efectuó reunión del Comité de Contratación, en la cual una vez documentado sobre el proceso de invitación publica adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes , resultados que otorgan puntaje, las observaciones a los resultados y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> y conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 del 29 de noviembre de 2017 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" Funciones del comité de contratación, el Comité de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **MARY GUASCA CACERES**

  
**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios  
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Proyectó: Ligia Moreno R Oficina de Compras 	Aprobó: Oficina de Compras 
	Vo. Bo. Asesora Jurídica Bienes y Servicios 

32.1.46.13

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2